

MODIFICACIÓN DE LA PGA DEL IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO conforme a la Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. [2020/2829]

En cumplimiento a las Instrucciones del 13 de abril de 2020 de la Consejería de Educación para el desarrollo del tercer trimestre del presente curso escolar, los distintos Departamentos del IES J.L. Sampedro, a instancias del Equipo Directivo, y asesorados por éste y por el Departamento de Orientación, han procedido a realizar las modificaciones de las Programaciones Didácticas.

Desde la suspensión de clases como resultado de la aplicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, hemos venido desarrollando las actividades de aprendizaje de forma no presencia coordinando la enseñanza del alumnado a través de los tutores y mediante el uso de las diversas plataformas educativas que se han mostrado accesibles para docentes y alumnos con el fin de garantizar en todo momento la continuidad del curso escolar en las mejores condiciones para todo el alumnado.

En el marco de la autonomía de nuestro Centro, hemos seguido el principio de garantizar la calidad de la educación, sean cuales sean las circunstancias del alumnado, atendiendo a su diversidad de capacidades, flexibilizando contenidos y metodología y buscando fundamentalmente el refuerzo y consolidación de lo aprendido en los dos primeros trimestres.

Asimismo, consideramos imprescindible atender y acompañar a las familias y al alumnado en la adaptación a la nueva situación que, en ningún caso, será motivo de empeoramiento en los resultados académicos, y haciéndoles saber que nuestro objetivo es que todo el alumnado supere el curso con éxito.

Ahora y conforme a la resolución referida en el título del documento se concretan las siguientes modificaciones a la Programación General Anual del centro.

MODIFICACIONES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las modificaciones en las programaciones didácticas realizadas en los documentos anexos tienen por objeto la reprogramación de las mismas en las que se garantizan la continuidad del curso y se ajustan los criterios de evaluación, de calificación y recuperación.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

La promoción de curso será la norma general en todas las etapas, considerándose la permanencia en el mismo curso un año más una medida muy excepcional con una clara justificación.

De la misma forma, la titulación debe ser la práctica habitual para los alumnos de 4.º de ESO y de 2.º de Bachillerato y de FP.

Todos los alumnos recibirán en su Informe Individualizado de final de curso aquellos aprendizajes imprescindibles no adquiridos a causa de las circunstancias del tercer trimestre.

ACCIÓN TUTORIAL

Quedan suspendidas todas las actividades presenciales que habitualmente se llevan a cabo en el Centro con Instituciones o entidades colaboradoras como el Ayuntamiento, ONGs, etc.

Se mantendrán reuniones de coordinación con la Jefatura de Estudios y Orientación para el seguimiento, planificación y coordinación de las actuaciones que deban llevarse a cabo en cada grupo de alumnos. Los medios que se establecen para ello son comunicaciones por llamadas o chat telefónico y las plataformas para reuniones virtuales como Microsoft Teams u otras habilitadas para este fin.

Los tutores estarán en contacto con el resto del profesorado a través de la Plataforma Papas u otra que estuviera habilitada para tal fin para recibir información acerca del seguimiento académico del alumnado. Cuando se observen incidencias el tutor se pondrá en contacto con las familias para conocer las circunstancias particulares tanto de medios informáticos, salud, etc, y comunicarán a la Jefatura de Estudios u Orientador del centro para tomar las medidas que cada caso precise.

Se seguirán realizando las tareas atención personalizada al alumnado y familias, también por medios telemáticos o presenciales cuando las lo permitan

También se llevarán a cabo labores de Orientación académica y profesional de manera individual o colectiva si fuese posible a través de los medios antes citados.

ALUMNADO SIN SEGUIMIENTO ACADÉMICO (Absentismo virtual)

Los tutores realizarán un seguimiento de la ausencia de actividad (absentismo virtual) del alumnado conforme a lo indicado en la acción tutorial. Y actuarán solicitando de las familias, por vía telefónica si fuera posible de manera preferente o por la plataforma Papas en su defecto, las razones de esta situación.

Si no hubiera respuesta será la Jefatura de Estudios quien volvería a intentar contactar con la familia para analizar la situación en su caso y tomar las medidas oportunas, si procediese, para normalizar la situación.

PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

Estas modificaciones a la PGA 2019-2020 del IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO de Guadalajara se harán públicas en la Plataforma Papas 2.0 y en la página web del centro para la consulta de cualquier interesado.